Yondó (Antioquia), 07 de septiembre de 2026

Señores
AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
NIT. 811.021.151-6

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: **AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: apoyo para el fortalecimiento en la prestación del servicio de acueducto, de alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó Antioquia.**

CONDICIONES DEL CONVENIO:

El valor total del convenio interadministrativo **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($406.098.091,00)** IVA y AU incluidos, distribuidos de la siguiente manera: El municipio de Yondó aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($394.671.148,00)** IVA y AU incluido, los cuales quedan amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **SHM0001003** del treinta (30) de julio de 2026. **La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.** Aporta al convenio en especie la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.426.943,00)**, los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo por parte de la Empresa, representados en un profesional idóneo para realización de los procesos de contratación, apoyo a la supervisión, realización de informes de avance del convenio, acompañamiento del profesional y logístico

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de **DOS (2) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

FORMA DE PAGO: El valor de los aportes del Municipio se desembolsoará a la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. de la siguiente manera:

El valor de los aportes del Municipio se desembolsará a la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO (40%):

Corresponderá al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($157.868.459,20)**.

Para el desembolso de este concepto, la Empresa deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de las garantías de ejecución del convenio.
- Copia de la aprobación de las garantías del convenio.
- Cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Certificación bancaria donde conste la apertura de una cuenta especial para el desembolso del recurso.
- Copia de la documentación correspondiente a proceso de selección del contrato derivado.
- Copia del contrato derivado debidamente suscrito.
- Copia de las garantías otorgadas en el marco de los contratos derivados.
- Copia de las actas de aprobación de las garantías de los contratos derivados.
- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Informe del proceso de selección, señalando el enlace de publicación del proceso de selección derivado en el SECOP II.
- Informe del supervisor designado sobre el cumplimientos de los requisitos para la entrega del primer desembolso.

DESEMBOLSO DE UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL APORTE DEL MUNICIPIO.

Se efectuará un desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del aporte del Municipio de Yondó – Antioquia, cuando se acredite un avance de ejecución del convenio correspondiente al NOVENTA (90%).

La Empresa deberá acreditar los siguientes requisitos para el desembolso

- Actas parciales e informes de avance, aprobados por el supervisor, con sus respectivos anexos; que acredite el noventa por ciento (90%) de ejecución del convenio.
- Informe de supervisión.
- Certificación de recibido a satisfacción del informe parcial.

- Diligenciamiento de los formatos dispuestos por el Municipio de Yondó para la rendición de informes.
- Acreditación de pago y cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del convenio.
- **Certificación de la Empresa sobre la ejecución del contrato de obra** con el tercero contratista, cuando a ello hubiere lugar.

DESEMBOLSO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) DEL APORTE DEL MUNICIPIO.

El **DIEZ POR CIENTO (10%)** restante de los aportes del Municipio de Yondó, será desembolsado una vez suscrita el acta de liquidación definitiva del convenio.

La Empresa deberá acreditar los siguientes requisitos de pago:

- Acta final e informes de obra final, aprobados por el supervisor, con sus respectivos anexos.
- Informe de supervisión final.
- Certificación de recibido a satisfacción del informe final.
- Diligenciamiento de los formatos dispuestos por el Municipio de Yondó para la rendición de informes.
- Acreditación de pago y cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del convenio.
- Garantías finales del convenio.
- Aprobación de garantías finales del convenio.
- Acta de terminación suscrita.
- Acta de recibo final suscrita.
- Acta de liquidación suscrita.
- **Certificación de la Empresa sobre la culminación y liquidación del contrato de obra** celebrado con el tercero ejecutor.

El Municipio realizará los desembolsos a favor de la Entidad conforme a lo anteriormente descrito, previa acreditación de los avances de ejecución mediante las respectivas actas de avance, debidamente aprobadas por el Supervisor del contrato y acompañadas de los documentos de cumplimiento que para tal efecto se establezcan.

ALCANCES Y CONDICIONES:

Los alcances, condiciones y especificaciones del convenio interadministrativo que se propone suscribir han sido definidos en los estudios previos y los anexos técnicos que forman parte integral de la presente

invitación. Dichos documentos contienen la justificación de la necesidad, los objetivos estratégicos, las actividades a ejecutar, los criterios de seguimiento y los recursos estimados, permitiendo a los interesados verificar la coherencia técnica, jurídica y presupuestal del proyecto.

En caso de estar interesado en suscribir el convenio propuesto, agradecemos allegar la siguiente documentación a la Alcaldía Municipal de Yondó, a más tardar el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

- Aceptación y presentación de propuesta.
- Estatutos de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro único tributario – RUT
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Acreditación de situación militar definida del representante legal, en caso de aplicar.
- Consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República – CGR, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal.
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades.
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, suscrito por revisor fiscal, además de aportar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y copia de antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal.
- Copia de contratos suscritos (experiencia).

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

Original Firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal